Miércoles 21 de Diciembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1331

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	m/n.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

REDACCION

ELEVEMOS NUESTROS CORAZONES

Con un grito fementido de *sursum corda*, trae *La Nacion* de ayer una de esas *longanizas* que el lector se traga enteras, sin saber despues de haber engullido hasta el último bocado, con qué sustancias corrosivas ha sido preparada,—hasta que no le viene la indigestion.

Filosofando sobre la procesion cívica del domingo, aprovecha don Bartolo,—por aquello de que la ocasion la pintan calva, — la oportunidad de *insinuar* con toda su hipocresia característica que la masa popular que se exhibió era *mitrista*.

Eso y no otra cosa significan estos párrafos:

« El resúmen es que las fuerzas vivas del pais, desalojadas en el terreno del derecho, quedan anuladas y perdidas para el bien, aun cuando el éxito corone la obra de los que vuelven las armas del poder público contra la Constitucion y los principios mismos de que aquel debia ser salvaguardia.

« Cuando una fuerza se dispersa y se anula, no es el momento de apreciar su importancia; por eso poco significa para los triunfos personales la potencia social que desaparece en el vacio. Pero, si una circunstancia cualquiera llega á presentarla compacta y en la plenitud de la accion, es entonces que puede valorarse la inmensidad del capital que se esteriliza.

« Esa es una de las lecciones que encierra el grandioso movimiento de opinion que ha tenido lugar con motivo de los honores discernidos á los beneméritos Generales Paz y Lavalle».

Y la prueba de que eso y solo eso significan los párrafos trascritos, la tenemos en que son *comentarios* de estos otros:

« Por una parte, cuando el pueblo es llamado á los actos de la vida republicana, solo se apercibe una vasta conspiracion llevada á cabo por los que mandan y una resignacion de los que sufren, esperando que el tiempo y la experiencia traerán consigo medios mejores de reparar el mal que los que pudieran proporcionar el trastorno y la violencia».

Y en seguida de este *lloriqueo* viene lo amargo y lo de siempre:

« Los gobernantes abandonan los intereses cuya gestion les está legitimamente encomendada, para consagrar sus medios, su voluntad, su tiempo y su energia á perpetuarse en el poder. Los resortes populares de la vida politica son falseados y monopolizados por los que debieran respetarlos y ampararlos. La fuerza pública se acerca á los atrios no para garantir el sufragio libre, sino para encadenarlo, garantiendo mas bien la coaccion y el falseamiento del voto público. Si el pueblo se acerca, tratando de vencer los obstáculos, la fuerza se encarga de recordarle que sus derechos están secuestrados. Así, la mayor parte de las veces, su accion es un simulacro y su actitud forzada y definitiva es la abstencion».

Francamente no comprendemos como es que don Bartolomé Mitre no se *asfixió* en la Casa Rosada,—ah! ya caimos: calculaba lo que sucedió que al bajar las escalinatas del pórtico, algunas palmaditas vergonzantes, como remedo de aplauso, le serian dirijidas, y que ese vientecito de una popularidad artificial lo galvanizaria.

Bien vale Paris una misa, ¿no es verdad?

Bueno, tenemos que agradecerle á la estátua de Lavalle,—el haber esplorado dos cosas: 1º Que no quedan sino *resagos de mitrismo;* 2º Que estos se consideran número y que están tocando *llamada.*

Veremos cuántos son, cuando se reunan.

Tendrán qur contarse como los indios: uno, cinco, veinte, cien, mil, cinco mil, veinte mil, somos *veinte mil.*

Ridiculus mus.

LA CRÍTICA ES FÁCIL...

El Diario, que no halla chispeante sino la retórica de Sarmiento, y que, de muy buena fé (qué estómago no tendrá), cree que son *digeribles* sus condimentos, escribe,—nada mas se le ocurre,—á propósito del discurso del Presidente de la República, que «para acentuar mas el caracter especial de la fiesta, el señor Presidente empieza su discurso anteponiendo su propio pleito al panegírico del héroe».

Tendria esta observacion algun mérito,—si fuera salada ó picante. Pero es que á mas de insulsa y *chacuaca*, pura crítica guaranga,—es mentira.

El Presidente no tiene *pleito* alguno, ramplones!

Y, como nuestra palabra puede ser sospechosa, hé ahí lo que al *Diario* le espeta *El Censor*, cuyo criterio literario es fino y trascendental como el del mas pintado, y por añadidura veraz, cualidad de la que no tienen noticias sino por muerte de un obispo, Alberú y los que en su íntimo colega de ahora, le hacen coro en el *cacareo* de oposicion sin ton ni son:

« La inauguracion de la estátua del General Paz en la Provincia donde el doctor Juarez inició su carrera politica y adquirió la notoriedad que lo ha traido á la Presidencia de la Nacion, le ha dado márjen para expresar en frases afectuosas su complacencia de fraternizar con el pueblo de aquella provincia despues de haber sido su Gobernador, y, por lo tanto, cuando la crítica de sus actos pasados ha empezado á elaborar el juicio que revisará imparcialmente la posteridad.

«Si el ex-gobernador de Córdoba se muestra así preocupado del lugar que sus actos le han conservado en la memoria y en el corazon de sus comprovincianos, se infiere lógicamente que el mismo ciudadano en la presidencia de la República, con mayores responsabilidades y escenario mas vasto, piensa sériamente en el juicio que formulará acerca de su política la nacion cuyos destinos dirije.»

Cita la introduccion del discurso, elocuente en esta parte, como el sentimiento que lo dicta, —y agrega *El Censor:*

«Estas palabras del Presidente de la República, correctas y bien inspiradas bajo el punto de vista del rango y de los deberes de un funcionario que ha salido del pueblo y ha de volver á él, serán sin duda alguna recibidas con satisfaccion por cuantos siguen con interés la marcha de nuestros gobiernos.

«Hay mucho que esperar de un Presidente que define de ese modo su posicion respecto del país á cuyo frente lo han colocado los acontecimientos.»

Eso se llama escribir, y nó los *macaneos* (aquí viene bien el americanismo en boga), de *El Diario.*

Cuán cierto es que la crítica es fácil y el arte difícil.

RECTIFIQUEMOS

No podemos prescindir de dos rectificaciones; sustancial una, de poco momento otra, si se quiere.

Nuestro artículo de ayer DORREGO, ha salido con varios errores de tipografia, que no debemos dejar subsistentes.

Nos hacen decir los tipos y al referirnos al fusilamiento de Dorrego:

«Que su accion, por ser terrible no fuera bien intencionada,—lo negamos. Pero si fué un crimen ó no, contesten las nuevas generaciones que no tienen los odios viejos que nos ensangrentaron.»

Falta un *no.*

Nosotros escribimos en vez de «lo negamos», *no* lo negamos.

El otro error es el que el lector habrá quizá subsanado con su perspicacia natural al leer:

«De lo contrario, siempre resonará en torno del monumento en cuya cúpula se alza la sombra de Lavalle, un eco tristísimo que preguntará: ¿cuál fué el delito de Dorrego?

«Y una vibracion misteriosa,—trastornando todas las leyes de la conciencia humana, responderá:

«Ser fusilado por Lavalle.»

Nosotros no hemos escrito *cúpula*,—sino «cúspide».

ESO ES, SIEMPRE DE MALA FÈ

La crítica, desesperada de no hallar como meterle el diente al discurso del Presidente de la República, esclama que «hay algunos párrafos lapidarios; y son justamente los que no le pertenecen, por haberlos tomado de Sarmiento y Mitre.»

Por supuesto que quieren dar á entender que el Presidente los ha *plagiado*, siendo todo lo contrario, pues bien claramente dice:

«El general Sarmiento, parco siempre en elogios al juzgar á los actores en el drama sangriento de nuestras luchas civiles, hacia desde su destierro en Chile, describiendo la célebre batalla de la Tablada, el siguiente retrato de su vencedor:

«...Paz es el representante mus cumplido «del poder de los pueblos civilizados. Militar á «la europea no cree en el valor si no se subor- «dina á la táctica, á la estrategia y la discipli- «na...»

. . . .

«Dejadle formar un ejército, esperad que «os diga—ya está en estado; concededle que «escoja el terreno en que ha de dar la batalla «y podeis fiarle entonces la suerte de la repú- «blica.»

Y luego agrega:

«Quien sabe si la Providencia que tiene en «sus manos la suerte de los Estados ha queri- «do guardar á este hombre que tantas veces «ha escapado á la destruccion, para volver á «reconstituir la república bajo el imperio de «las leyes que permiten la libertad sin la li- «cencia y que hacen inútil el terror y las vio- «lencias que los dépotas necesitan para man- «dar.»

«Entre los personajes ilustres compañeros de armas del general Paz que rodearon su lecho en los últimos momentos y pronunciaron sentidas palabras sobre su tumba, figuraron los generales Pacheco y Obes y Mitre.

Escuchemos el juicio de ambos sobre nuestro comprovinciano:

. . . .

Como se vé, el Presidente de la República, que es hombre siempre de visera levantada, dice quien emitió esos juicios; y comprendemos que lo dice no para autorizar su palabra, —mas lapidaria aun que la de los escritores mencionados,—sino, lo que es muy hábil, para *desautorizar* anticipadamente la misma crítica posible de los incansables censores y opositores.

Si alguna frase lapidaria hay, pues, en el discurso del Presidente de la República, no es ninguna de las citadas.

Nuestro gusto literario prefiere estas que con una pincelada artística pintan al General Paz á lo vivo:

« Era ilustrado y virtuoso, amaba la disciplina que es el órden y tenia el valor mas útil, sin dejar de ser impetuoso: la sangre fria, esto es, el valor reflexivo que juzga, previene y dispone casi siempre con resultado seguro.

«Nació soldado con la Revolucion americana por la Independencia. Observando y estudiando á sus grandes servidores, nos ha trasmitido en páginas animadas como los comentarios de César, sus impresiones, sus juicios, sus inquietudes, inspiradas siempre por el mas puro patriotismo.

«Eximio en el conocimiento de todas las armas, arrojado como ginete, inconmovible como infante, sereno y calculador como artillero, mezclado á los acontecimientos y vicisitudes de la guerra civil, llega, sin embargo, puro é ileso hasta nosotros, porque ni aun la pasion de los partidos, ejercitando sus odios, ha podido oscurecer el brillo de sus servicios, ni deprimir sus calidades morales, empequeñeciendo su figura de varon fuerte é ilustre.

CUIDADO!

Noticias de Corrientes, de fuente autorizada, porque emanan de los hombres mas conspicuos de nuestro partido, nos hacen presumir que la causa vencida allí, trabaja por reaccionar al amparo de los mismos hombres del Gobierno.

Uno de nuestros mejores amigos de causa, el Diputado M. Martinez, ha sido declarado cesante con un pretesto fútil.

En Esquina, Sauce, Monte Caseros, Curuzú-Cuatiá y otros puntos de la Provincia, se han removido las autorinades radicalmente autonomistas, siendo reemplazadas por personajes mitristas.

El Gobernador Vidal, á quien no acusamos de iniciar ó autorizar este cambio de política correntina porque sabemos bien lo que puede hacerse per otros á la sombra del gobierno. no haría mal en fijarse bien sobre lo que pasa á su alrededor.

En Corrientes, mas tal vez que en ninguna otra Provincia argentina, están perfectamente tendidas las líneas políticas.

Allí no hay sino autonomistas y mitristas.

Desterrar á los unos del gobierno es llevar los otros á él.

El mismo Gobernador en ese camino, tendria pronto que ceder su puesto á un enemigo político.

Hechos mas sorprendentes se ven á cada paso entre nosotros.

Y cualqniera puede imaginarse lo que importaria para el Partido Nacional y para la causa que reprssenta el doctor Juarez en el gobierno, una situacion indefinida en Corrientes.

Ya casi lo es, porque no puede negarse que el elemento mitrista ha logrado, cuando menos, perturbar la unidad de accion del partido autonomista correntino.

No puede ser mas sensible lo que allí pasa, y es preciso, absolutamente preciso, volver á la antigua concordia que es la fuerza.

El Gobernador Vidal debe darse cuenta exacta de los sucesos que se están desarrollando á su alrededor, y no olvide que uno de sus primeros deberes es devolver intacta la herencia que su partido le entregó.

El enemigo acecha nuestra division, y ante su actitud la consigna de todos los correntinos debe ser mantener la unidad del partido autonomista.

DE ACUERDO EN TODO

Nuestro ilustrado colega *El Censor*, que las caza al vuelo, le observa á don Bartolomé Mitre:

« La tribuna popular impone deberes estrictos, porque es una verdadera cátedra de enzeñanza política. Prescindir en ella de la verdad hisiórica ó mostrar incompletamente esta verdad sacrificando el resto al efecto artístico es descuidar el primero de estos deberes, el de no inducir al pueblo en equivocaciones perniciosas. Bien sabemos que el uso permite estas licencias poéticas; pero seria mucho mejor que ellas no se produjeran.

« Atribuir, como ha hecho el general Mitre, á la cruzada libertadora de Lavalle y de Paz la victoria de Caseros, ocurrida muchos años despues del éxito infructuoso de aquella, es ampliar sin necesidad los méritos de esos denodados capitanes y oscurecer la gloria que corresponde al general Urquiza.

« Tiempo hacia que Lavalle habia muerto y que Paz habia renunciado á nuevas campañas, cuando Urquiza con otros medios y bajo otro plan emprendió la cruzada que dió en tierra con el tirano el 3 de Febrero de 1852

No es necesario despojar de sus méritos al vencedor de Rosas para tejer coronas de laureles á Paz y Lavalle, como en esos templos donde, abundando los santos y escaseando las ropas, hay que desnudar á los unos para vestir á los otros. A Dios gracias, en el templo de la hisloria argentina sobran las glorias para repartirlas entre los héroes y servidores del pais, en proporcion á sus merecimientos respectivos.

OTRO SI DIGO

Y continúa *El Censor*:

« Tampoco podemos aceptar las siguientes palabras con que el general Mitre pretende caracterizar la campaña de Lavalle:

« Los hijos de todas las provincias habian «combatido *por la primera vez unidos* bajo «una misma bandera redentora, animados de «un mismo ódio, de un mismo amor y de una «misma aspiracion. Unidos hombres y pueblos «*que apenas se conocian antes ó que se odia-* «*ban*, identificados por el comun infortunio y «templados por el dolor, surgió en las almas «la conciencia de una nueva vida nacional «solidaria y libre».

«No; eso no se puede decir de las provincias que aceptaron unánime y entusiastamente el grito revolucionario de 1810; que proclamaron con decision heróica su independencia nacional en 1816; que acababan de aunar esfuerzos colosales para adquirir irrevocablemente el título de nacion y para libertar a Chile, al Perú, á Bolivia y á la Banda Oriental, que con orgullo patriótico entonaban una cancion comun y enarbolaban la misma bandera azul y blanca; que habian vencido juntas en Ituzaingó al imperio naciente del Brasil, heredero de las ambiciones territoriales de Portugal; que no se presentaron jamás al extranjero sino como una sola nacion, y que, aun en los momentos de mayor anarquia, firmaban pactos solemnes como el de 1834, comprometiéndose á convocar el congreso destinado a organizarlas definitivamente en paz y libertad.

«No: Lavalle no ha hecho la unidad argentina. La unidad argentina es superior y anterior á Lavalle, á Paz, á Rivadavia, á Urquiza, á todos nuestros hombres politicos y de espada, y se ha impuesto á todos ellos como un hecho fatal que ha resistido aun á los errores de esos mismos hombres, errores que muchas veces parecieron traer consigo la disolucion nacional.

«Eso es lo que debe enseñarse á las generaciones presentes, para que no se crean jamás reunidas por acaso en un solo haz de nacion gracias al esfuerzo voluntario de dos ó tres militares valientes».

NOTAS DEL DIA

El «chantaje» en la prensa

Los norte americanos tienen tal manera de «chartar» que pueden darle bola vista á ese respecto á los mismos franceses, á quienes se les coloca en primera línea.

Entre los varios y *preciosos* sistemas que suelen poner en práctica, se encuentra el de la *noticia á sensacion.*

Como por ejemplo, hacen la narracion de un crímen nefando, para concluir por recomendar las cápsulas de Holloway á el jeringatorio de Bristol.

Es este de los demas «chantages» el mas inocente de todos. Se llama la atencion del público, fácil de engañar por esos medios y se cobra, segun la importancia del diario.

Pues ese mismo medio ha sido puesto ayer en obra por una hoja de la tarde.

Y luego dirán que no somos el país de las imitaciones... de lo bueno!

Hallándose la farmacopea norte-americana un poco decaida entre nosotros, buscaron sus propagandistas los medios de levantarla, y al efecto se dirigieron al *ingenioso* director del predicho diario en consulta.

Este les propuso primero dar un boletin con la inesperada cuanto agradable vuelta de Rocha, intercalando en ella recomendaciones pasmosas al aceite de bacalao de Lanman y

Kemp, á las píldoras de Holloway, al colagogo indiano de Osgood, etc., etc.

Los propagandistas convinieron en que no era una novedad bastante para llamar la atencion de nuestro público, á quien nada le importa la vuelta del derrochador del Banco y acaparador de hermosos regalos en las concesiones platenses.

Propuso entonces dar como instalado aquel célebre partido que en el banquete dado á Hueyo y Cª ofreció *componer* Del Valle y Alberú, concluyendo la perorata por algo así: —«Cuando un *cuerpo* se encuentra enfermo no hay mejor *partido*... que tomar las píldoras de Bristol».

Tampoco quedaron contentos los propagandistas, gente descontentadiza, al parecer.

Aguzado el ingenio del ingenioso director, propuso entonces... ¿qué, direis? ¡cosa como ella!... ¡al demonio no se le ocurre!... pues propuso nada menos que decir en su hoja que el discurso pronunciado por el Presidente de la República en la inauguracion de la estátua del General Paz era sacado del almanaque del incomparable Bristol!!!!

Qué meollo! Qué chirúmen!...

Qué digerimiento feliz y qué parto asombroso!

Por supuesto que la idea fué aceptada entre plácemes y felicitaciones que el director aprovechó para cobrar mas de lo que pensaba por el «chantaje».

Y hételo ahí al diario de los clichés viejos y aplastados, convertido en un propagandista acérrimo de los Bristol y Cª, asegurando lo que en la conferencia propuso; esto es, que son tan maravillosas las fuentes de salud que proporciona el predicho almanaque que hasta el mismo Presidente de la República ha ido á beber en ellas su discurso!!

Magnífico!

Admirable!

Los «chantagistas» norte-americanos, es seguro, van á mandarle un diploma de honor!

Autos y sentencias

Aunque no hemos sido favorecidos con la galantería del editor, el señor Lajouane, sabemos, por haberlo visto en la vidriera de su librería, que han sido impresos en un grueso volumen los *Autos y sentencias* del que fué Juez de 1ª Instancia en lo comercial y hoy es uno de los miembros mas importantes del Directorio del Banco Provincial, doctor Gabriel Larsen del Castaño.

Obra importantísima ha de ser la del que nombre tan honroso dejó en la magistratura por su acrisolada honradez, su clásica inteligencia y su actividad probada en un despacho constante y jamás interrumpido.

FÍGARO no va á hacer ahora la biografía de Larsen, que ya la hizo su Director cuando el amigo querido dejó de hacer sentencias por entregarse á la vida agitada,—pero mas libre é independiente,—del comerciante.

Cumple, sin embargo, el deber de poner en conocimiento de sus lectores la aparicion de esa obra, producto de una clara razon nutrida en las máximas de la justicia emanacion del derecho.

VARIEDADES

Paris puerto de mar

(Traduccion para FÍGARO)

Ya se sabe que existe el proyecto de convertir á Paris en puerto de mar. Ultimamente Mr. Bouquet de la Grye dió una conferencia en la que manifestó que encontraba insuficientes los trabajos efectuados en el Sena hace diez años, y que darán por todo resultado un fondo de tres metros para buques cargados.

El cabotaje que hace el comercio de la Europa occidental, podrá en breve tiempo trasportar á los diferentes muelles de la capital los productos procedentes de los puertos de la Mancha, del mar del Norte, del Báltico y, sobre todo, las hullas de Newcastle y de Cardiff á precios muy acomodados para la industria parisiense.

Pero, segun la opinion del eminente ingeniero Bouquet de la Grye, lo que Paris necesita es la llegada, sin trasbordo, de los buques de alto bordo.

Por otra parte, el conferenciante, estudiando las corrientes comerciales que van de los grandes puertos del Oceano, de la Mancha y del mar del Norte, á los centros de consumo de la Europa central, ha comprobado que los puertos franceses debian ser fatalmente absorbidos por los puertos extrangeros. Al contrario, llegando á Paris los buques de alto bordo, varia ya el problema, siendo entonces la Francia la que atraeria á su seno las grandes corrientes comerciales.

Despues de desarrollar varios proyectos, Mr. Bouquet de la Grye se decide por la construccion de un gran canal que, partiendo de las altiplanices de Normandía por una série de esclusas ó de ascensores hidráulicos, lleve el agua necesaria hasta los mismos muelles de Paris, atravesando el valle del Sena.

Este trabajo puede ser ejecutado con poco gasto relativamente; nada de obras de arte ruinosas, nada de esclusas soberbias que habria que trasformar con el tiempo, nada de obras de bronce ó de granito: trátase solamente de hacer una obra esencialmente utilitaria, que debe ser llevada á cabo con parcimonia y con prudencia.

El proyecto de Mr. Bouquet de la Grye ha sido recibido con pruebas de inequívoca satisfaccion.

SECCION AMENA

Amor propio

Habia oido hablar con encomio y hasta con lenguaje que me pareció exagerado, de las dotes encantadoras que adornaban á la bella señorita de L... y deseaba conocerla para apreciar por mi mismo de la verdad.

La vulgaridad de los seres humanos se deja dominar fácilmente y a veces forma *reputaciones de oidas*, que no son en realidad sino reputaciones ficticias. Los ídolos no son otra cosa que un monton de barro ó un pedazo de madera informe ó imperfectamente creado por la naturaleza ó el arte.

Cuántas veces habreis oido ponderar las perfectibilidades de tal ó cual cantante ó comediante, aturdiendo vuestros oidos los vitores que á su talento pregonan las trompetas de la Fama, y cuántas al verlas en vuestra presencia os habreis creido presa de una alucinacion extraña.

—Pero,— habreis dicha queriendo no dar crédito á lo que teneis delante,—ó yo soy un soberano estúpido, ó eso no pasa de una mediocridad desagradable.

Y como la Fama atruena, convendreis en que sois un estúpido soberano, ó que los demás lo son en grado superlativo.

La Fama, oh, la Fama!... Lei en los diarios que mi amigo Cornelio Gonzalez se habia hecho un matemático eximio.

—Cómo!—exclamé mareado de admiracion, —Cornelio matemático! Ese es un verdadero asombro.

Me encontré con él:

—Pero, díme, ¿es cierto lo que dicen los diarios de tí?—le pregunté.

—Ahi verás,—me contestó riendo como un idiota.

—Pero si nunca llegaste á saber lo que era un *quebrado!*...

—Qué nó? Mira, un quebrado es uno que quiebra.

—Demonio! Con esas explicaciones has llegado á ser...

—El primer matemático de nuestro siglo, segun la Fama...

—Ah, sí, la Fama... Es mucha cosa esa señora Fama...

Pues, como iba diciendo, tenia vehementes deseos de conocer á la señorita de L... y no veia mujer linda que no me pereciese ella. Tal era el retrato que me habian hecho.

Hallándome de visita en casa de la familia de M... llegaron unas niñas y como era de uso la correspondiente presentacion.

—El señor A.

—La señorita de B.

—La señorita de C.

—La señorita de L...

Ah, esta es! - dije para mi, y observé aquella jóven que, como dechado de perfecciones, físicas y morales, me habian alabado tanto.

Lo que es la primave impresion, lo confieso, me fué grata. Su fisonomía, su cuerpo, su... todo, eran de lo mas atractivo que en mujer de carne y hueso he visto.

Todo en ella era natural. Su sonrisa, los ecos modulantes de su voz, su andar gracioso y elegante, el acierto de sus contestaciones, la opurtunidad genial de sus *dichos*, y hasta los gestos de su rostro. Adornos sencillos, tan sencillos que rayaban en la simplicidad...

Lo que es hasta entonces no tenia absolutamente nada que decir en contra.

En otras reuniones la oí cantar y recitar versos. Su voz era deliciosa. Recitaba magistralmente.

La oí sostener una conversacion con varios diplomáticos extranjeros, hablando á la vez cuatro idiomas con bastante perfeccion.

—Qué tal? —me preguntaban sus admiradores.

Y no sabiendo qué otra cosa contestarles:

—Phs... Es una niña esmeradamente educada.

—Educada por sus inclinaciones...

—O porque la habrán inclinado,—dije yo queriendo sostenerme en que no era tan perfecta como lo hacian. Una mujer así es un tesoro para la sociedad; pero... ¿reunirá á las perfecciones de su educacion un alma tan elevada en sentimientos?

—Difícilmente encontrará Vd. sentimientos mas nobles y generosos de los que esa niña posee.

—¿Cómo?

—Idolatra y respeta á sus padres. Cuando alguna de sus amigas absorbe la atencion de los tertulianos, se retrata en su fisonomía en destellos de angelical dicha. Jamás oirá Vd. en sus lábios una palabra equívoca sobre nadie. Cuando alguna accion no está en consonancia con sus sentimientos, se calla; cuando lo está, se expresa feliz...

—Tiene talento.

—Y bondad. Ya habrá Vd. notado la sencillez de sus adornos y aun de sus trajes. Pues no es porque sus padres, que son ricos, no la dediquen una buena suma para ello.

¿Sabe Vd. lo que hace con ese dinero que deberia emplear en ricos géneros y modistas? Lo reparte entre los pobres. Mas, gran parte de su tiempo lo invierte en coser para los pobres...

—Oh!—murmuré,—esa niña es una santa.

Y sentí hácia ella verdadera adoracion.

Despues... un sentimiento de amor respetuoso, grande, se apoderó de mí.

La busqué y la hallé siempre amable, siempre bella.

Creció en mí la sensacion experimentada; pero cuando busqué ocasiones propicias de manifestarle mi anhelo y las hallé, mi lábio enmudeció, no acertaba á decirle una palabra y... me pareció profanar aquel ídolo con la revelacion de mis sentimientos...

Sin embargo, la señorita L... me contaba en el número de sus amigos predilectos y tenia verdadero gozo en relatarme las acciones generosas de los demás... ¡nunca las suyas!

Me invitaron á su casa y ella, haciendo los honores en nombre de sus padres, me presentó á los amigos allí reunidos, con las particularidades íntimas que los acercaban á la familia.

—El señor de F... compañero de armas de mi papá y uno de los amigos mas queridos de este hogar.

Yo contestaba con un cumplido propio ó con una inclinacion de cabeza; pero al llegar á un joven de rostro enfermizo, figura ridiculamente contrahecha y decirme:

—Mi primo G..., mi futuro esposo,—la sangre se agolpó á mi cabeza y sentí hielo en el corazon.

—Cómo!.... qué!... vuestro... futuro... esposo!—dije temblando.

—Sí... —me contestó la señorita de L. mirándome sorprendida. Parecia como si aquella mirada quisiera reprender mi ligereza.

—Como nunca habia tenido la franqueza... —balbuceé turbado.

Hasta entonces yo no habia visto aquella figura mil veces mas repugnante para mi en ese instante.

La señorita de L... tener por futuro esposo semejante monstruo!

En una vuelta la dije:

—Y os casareis... con él?

—Con él? Con mi primo? Sí!

—Vuestra alma, tan hermosa, no ha encontrado alma á qué asimilarse?

—La tiene mi primo.

—Le amais?

—Sí... sí!

Aquella ferviente afirmativa produjo en mi amor propio profundo despecho.

Me veia humillado, confundido, vencido por un rival como aquel!

Mis sentimientos se trocaron en la desesperacion del ódio! Quise vengarme y me vengué.

Lancé el primer áspid al ídolo de la sociedad, y aquel amor que ella me manifestara sentir por aquel ser á mis ojos despreciable; aquel amor que era la mas grande y mas bella manifestacion de su alma noble y generosa, fué el instrumento de mi venganza.

—Su enlace con aquel desgraciado, dije, no responde sino á una ambicion latente de verse libre de sus caprichos hipócritas.

Y la sociedad, siempre prevenida á creer lo malo, me creyó.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida— Compañía de Zarzuela Española Direccion Ballesteros.

Miércoles 21 — La zarzuela en 3 actos «Jugar con fuego».

Teatro de Variedades—Compañía Lírica Italiana de Opereta y Opera Cómica—Direccion A. Moretti.

Miércoles 21 —Se pondrá por primera vez la popular opereta «Boccaccio».

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, ¡conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerías españolas- -Domingo 25 Diciembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana- -Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la Subsecretaria de Justicia se recibirán propuestas cerradas hasta el dia 15 de Enero próximo para la prolongacion de las cañerías de desagüe y renovacion de las de gas de la Cárcel Penitenciaria de la Capital, con sujecion á las bases y especificaciones que figuran en los espedientes formados al efecto y que podrán los interesados consultar en la oficina expresada.

Esta licitacion y la ejecucion de las obras se llevarán á cabo sujetándose en un todo á las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, reservándose el Ministerio el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que se presenten si á su juicio no ofrecen ventajas para el Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Subsecretaria de Justicia el dia arriba indicado, á las 2 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—*Florentino Barros*, Subsecretario.

Y. d 17 e. 15.

GRAN REMATE

EN LA CASA DE LOS SEÑORES

JUAN PENCO Y HNO.

179 — CHACABUCO — 181

POR

JOSÉ F. CASTAÑO Y COMPAÑÍA

Los dias 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del corriente

A LAS 8 DE LA NOCHE

Remataremos á la mas alta postura todas las obras de arte recibidas últimamente por estos señores, como ser mármoles de Carrara, bronces, terra cottas, etc.

Z. d. 19 v. 31.

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un camino carretero y muelle en Goya, provincia de Corrientes, de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de Obras públicas (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de dicha provincia.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de 5 pesos moneda nacional, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del señor Ministro del Interior, por la cantidad de mil setenta y cinco pesos moneda nacional.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de ciento siete mil quinientos ochenta y tres pesos moneda nacional con noventa y dos centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Interior, el dia 15 de Enero de 1888, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, diciembre 15 de 1887.—*El Secretario.* EE—d 21 v e 15

PREFECTURA MARÍTIMA

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO

Llámase á licitacion por el término de treinta dias para la provision de vestuario de invierno á la Prefectura Marítima y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaria.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos y presentadas hasta las 2 p. m. del dia 2 de Enero de 1888, acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado una suma que no baje del *cinco* por *ciento* del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Reparticion en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1887.—P. A., *J. Goyena* Oficial Mayor. G. D. 4 e. 2.

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR -La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m - Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.— P. A —*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. 1. 17.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 12 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 1ª y 2ª brigada de la 3ª division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Diciembre 12 de 1887.

El Comisario General.

O. d. 12 e. 12.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITAION

El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de telas y accesorios para la confeccion del uniforme de invierno con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.

Noviembre 22 de 1887.

MM—n 23 v d 22 *El Comisario General.*

363—CHACABUCO—367

(antes 179)

GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA

OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367

(antes 179)

CUBIERTOS CHRISTOFLE

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Chocolates A. Godet

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

REGIMIENTO 8°

De Guardias Nacionales de la Capital

Se previene á los ciudadanos domiciliados en la Parroquia de San Cristóbal, que por la ley les corresponde enrolarse en el espresado Regimiento, que la Comandancia está situada en la calle Comercio número 1273, donde pueden ocurrir de 12 á 4 p. m.

H. d. 4 e. 3. *El Gefe.*

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

REGIMIENTO 6° DE INFANTERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

CALLE CUYO, N° 767

Estando dispuesto por la Superioridad el enrolamiento de la Guardia Nacional, se previene á los ciudadanos de las parroquias Piedad y Balvanera que deben concurrir á la Mayoría de este Regimiento desde el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, á fin de enrolarse. La oficina está abierta desde las 12 m. hasta las 4 p. m.

P. d. 12 e. 11. *El Gefe.*

REGIMIENTO 1° DE INFANTERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

Se avisa á los ciudadanos domiciliados en las parroquias de San Nicolás y Catedral al Norte, que el registro de enrolamiento está abierto desde el 1° del corriente en la Mayoría del Cuerpo, Talcahuano 203, de 12 á 4 p. m., los dias hábiles.

T. d. 15 e. 14. *El Coronel.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que existen en la Rioja.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Diciembre 10 de 1787.

CC—d 10 v e 10. *El Comisario General.*

3ER REGIMIENTO DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 del pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, que empezó el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, se previene á los ciudadanos que estén domiciliados en el partido de Flores, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoría del expresado Regimiento, que se encuentra instalada en la calle Real de Flores, Rivadavia 410.

El Gefe del Regimiento.

V. d. 16 e. 15.

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en los corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norte, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoría del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1.° de Diciembre del corriente año, hasta el 1.° de Abril próximo.

PP—n 25 v d 25. *El Gefe.*

El mejor Regalo para Año Nuevo

ES

UNA BUENA CAJA DE MÚSICA

VISÍTESE

LA EXPOSICION ESPECIAL DEL DEPÓSITO MUSICAL "APOLO"

268 - CHACABUCO - 270

Se vende á precios módicos

206 D 21 vEl°

DEPARTAMEMTO DE OBRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto fecha 28 de Setiembre de 1887, se avisa á los compradores cuyos nombres se detallan al pié que el agrimensor don Estanislao Rojas procederá á efectuar la entrega de las tierras de la Seccion I y II de la Gobernacion del Chaco, vendidas en los remates que tuvieron lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias en loi meses de Marzo y Abril del corriente año, y que al efecto partirá de la Colonia «Las Toscas»; el dia 1° de Enero del año 1888, á donde deben concurrir los compradores ó sus encargados debidamente autorizados, con sus títulos, á fiin de recibirse de sus tierras para lo cual acompañaran á dicho Agrimensor en su operacion.

Se previene que los que no se presentasen en la techa antes dicha, no tendrán derecho á reclamacion alguna.— Bnenos Aires, Noviembre 5 de 1887.

Relaeion detallada de los lotes vendidos en las secciones I y II del Territorio Nacional del Chaco, segun decreto de 9 de Octubre y 22 de Diciembre de 1886, en loe remates que tuvieron lugar en Marzo y Abril del corriente año.

Lotes	Compradores	Superficie	
	SECCION I—FRACCION A	Hectareas	Hectareas
Núm. 1	Maximo Rinaldi	10000	
» 2	Félix A. Benitez	10000	
« 3	Victor M. Molina	10000	
« 4	Federico Portelis	10000	
« 5	Félix A Benitez	10000	
« 6	Félix A Benitez	10000	
« 7	Felix A. Benitez	10000	
« 8	José M. Olmedo	10000	
« 9	José M. Olmedo	10000	
« 10	José M. Olmedo	10000	
« 14	Luis R Scheider	10000	
« 15	Anezin Hnos.	10000	
« 16	Pascual Podestá	10000	
« 24	Guillermo Mooney	10000	
« 25	Guillermo Mooney	10000	
		——	150000
	SECCION I—FRACCION D		
« 1	Rodolfo Taurel	10000	
« 2	Rodolfo Taurel	10000	
« 3	Smith, Abella y Rosas	10000	
« 4	Antonio Ferreto	10000	
« 5	Antonio Ferreto	10000	
« 6	Antonio Ferreto	10000	
« 9	Rodolfo Taurel	10000	
« 10	Rodolfo Taurel	10000	
		——	80000
	SECCION II—FRACCION B		
«	Del Maso Hos y Romero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Olaso Hos y Torrillas	10000	
« 13	Félix Gutierrez	10000	
« 16	Vivet y Tallardi	10000	
« 10	Federico Portalis	10000	
« 21	Fructuoso Andes	10000	
« 23	Enrique Salas	10000	
		——	100000
	SECCION II—FRACCION C		
« 3	Guillermo Whste	10000	
« 5	Smith Abella y Rojas	10000	
« 6	Smith Abella y Rojas	10000	
« 7	Smith Abella y Rojas	10000	
«	Guillermo White	10000	
		——	50000
	Total..		389090

Oficina Central de Tierras y Colonias, 19 de Octubre de 1887—*Alejandro Hallach.* X. d16 vel°

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoría del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e19 *El Gefe del Regimiento.*

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, ademas del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL .G.G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente, tocando en los puntos siguientes: Casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Poste Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á lo órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 14 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1886 —*Arturo R. Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. A.A. d 20 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencía por mensajerias durente un año haciendo cuatro viajes redondos mensuáles desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIV del Reglamente General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicanda la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó Vapores, alos inieresados acompañaran un qroyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por daspjes, encomiendas y cargo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas seran abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembrd 17 de 1887.—*Arturo R. Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B. B. d. 20 e. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga pasando por el Totoral, Peños, Senibola y Dormida.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 29 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. C.—n. 30 d. 29.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un visje redondo semanal, desde Andalgalá á Santa María (Catamarca), pasando por San José.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectearse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 31 de Diciembre de 1887 á las 2 p. m. —Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887—*T. de Veiga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F. d. 8 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicios de trasporta de la correspendensia por mensajerias durante un año haciendo cinco viojes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, yue podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas estarán searradas y en papel sellado de ssnco pesos indicando la duracion del viaje y lá distancia á rrecorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de credito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dias de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Enero á las 3 p. m Buenos Aires, Diciembre 13 de 1887—*Arturo R. Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. R. d. 13 e. 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde Posadas á Puerto Goyena pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y establecimiento Primer Misionero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podran consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicioe que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por cierto, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*T. de Veiga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. d. 9 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por 30 dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro carril (C. E. R.)

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos mјn., indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el superior Gobierno la aprobacion de su propuesta; bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. d. 10 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor DirectorGeneral, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente verificar el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. A.—n. 29 d. 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca a la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el trasporte de las comiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B.—n.30 d 29

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales á Fuerte Victoria y seis redondos mensuales a General Acha desde la Estacion Pigué á Puan, Cuatrachi, Hucal, General Acha y Fuerte Victoria.

Las base, se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Laspropuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la dura cion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 10 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber detodo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. Q. d 12 v e 1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Salta á Carrillos, Rosario de Lerma, Caicoana, Molinos, Cachi, La Parpa y de este á Atacama.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 4 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. D. d 6 e. 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Ancasti á Icaño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 23 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. Z. Z.—d. 1º v. 28

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Washington á la Colonia Sarmiento.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. QQ—n. 25 d. 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Las Flores al Bañado (Partido de Tapalqué) y casa de negocio del señor Nuñez (Partido General Alvear).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires. Noviembre 28 de 1877. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber detodo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin osra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. XX--n. 27 v d 26

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de San Juan y pasando por Jachal, Guandancol y Villa Union, termine en Villa Argentina.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta de contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 0/0 del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. UU—n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Guachipas (Salta), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa Maria, termine en Andalgalá (Catamarca).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0 15m. de diámetro en la base, y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion enropea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 0/0 del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles a la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. VV—N26 v 24 D

OTRO

El dia 26 de Diciembre del corriente año se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica, que partiendo de Jujuy y pasando por la Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras, termine en Oran (Salta).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m de longitud por 0.15 m. de diámetro en la base y 0 10 m. en el diámetro superior, tolerándose hasta 0.15 m. de curva en el sentido lonjitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vijilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificasiones que juzgue convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 % del importe total calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demas condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia indicado á la 4 p. m.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros y serán medidos é inspeccionados prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten si asi lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. E. d. 6 v. 26.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La linea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 0/0 del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren. si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. RR—n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que, partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 0/0 del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La linea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion. procediéndose á efectuar el aboeo de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887. —*T. Cárlos Lima*, Secretario.

SS—n. 26 v. d. 24

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta. Corral Chico, Quetécura, Pechalao, Los Pocitos, Gauwan y Trelew

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc, etc, que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una centidad que no baje del 5 0/0 del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados qus quieran concurrir al acto, á la 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros. que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos. donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. TT—n. 26 d. 24.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez letrado de esta Capital de la Seccion 2ª, doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Boterel**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Miguel Herrera*, Juzgado Talcahuano Nº 89. Nº 619—d. 17 e. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Federico Bence**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Eduardo Munilla*. 618 D8 E7

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Mercedes Mac Elhoran de Mac Kiernan** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 614—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **David Bissone** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*J. M. Casabal* Secretario. Nº 615 d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Bernarda Quiroga de Pereyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Noviembre 30 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 609—d. 1º v. 30.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea se hace saber á las personas á solicitud de quienes y por mandato de los Jueces de Paz de las Parroquias del Pilar y San Cristóbal, se inhibieron á doña **Maria Blanco de Cufré** y doña **Maria Blanco de Yofre** para que no puedan disponer de sus bienes habiéndose anotado en la Oficina de Hipotecas con fecha siete de Julio de 1878 la primera y en 2 de Abril de 1881 la otra, que si en el término de quince dias no se presentan ante este juzgado se levantarán, de oficio, las inhibiciones quedando el precio de venta del terreno, afectado por dichas inhibiciones, situado en la calle de San José con frente al Este entre la denominada 86 A y Cochabamba 87, embargado para responder á dichas inhibiciones.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 611—d. 6 v. 20.